Barranquilla, 31 marzo del 2020

Doctor
MANUEL ANTONIO DIAZ
Asesor del Despacho-Secretaría del Interior
Gobernación del Atlántico
Supervisor Contrato

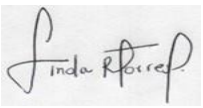
Asunto: Informe No. 1. Actividades Desarrolladas periodo del **31 de julio** al **30 de agosto del 2020**.

Durante el periodo mencionado en el asunto se efectuaron las actividades tendientes al cumplimiento de mis obligaciones contractuales, de acuerdo a la siguiente descripción, así:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. Brindar apoyo jurídico en la articulación de las actividades a desarrollar entre la secretaria del interior y la secretaria privada en cuanto a la implementación de acciones de construcción de comunidades seguras en los municipios del Atlántico.	Brindó apoyo Jurídico y asesoría en los temas relacionados con el plan de desarrollo en materia de seguridad y convivencia de comunidades, logrando articulación de actividades desarrolladas por la secretaría del interior y secretaría privada respecto a la implementación de acciones de construcción de comunidades seguras en los municipios del departamento del Atlántico.
2. Proyección de respuestas frente a los requerimientos presentados por personas u organizaciones civiles , respecto al desarrollo de las actividades adelantadas en los municipios en relación con el objeto.	Reviso y redacto las respuestas correspondientes de los requerimientos presentados, así mismo redactó documentos relacionados a las peticiones realizadas por organizaciones civiles, respondiendo a las inquietudes relacionadas con el desarrollo de actividades adelantadas en los municipios relacionados con el objeto.
3. Brindar apoyo en las reuniones que se lleven a cabo en los municipios del departamento del Atlántico, relacionadas con los proyectos de fortalecimiento y construcción de comunidades seguras.	Apoyo en el estudio y revisión del plan de desarrollo en el marco de los proyectos y políticas dirigidas a la construcción y fortalecimiento de comunidades, para la articulación, el desarrollo de reuniones que permitan un alto impacto social y comunidades seguras en el departamento del Atlántico.

-Adjunto informe general con las apreciaciones en el marco de Seguridad y Convivencia.

Atentamente,



LINDA ROSA TORRES JIMENEZ
C.C. 1.143.227.313 de Barranquilla
Contratista
Contrato: 202001700
Cel.: 3146705451

Barranquilla, 31 de agosto de 2020

Doctor
MANUEL DIAZ JIMENO
ALTO CONSEJERO PARA LA CONVIVENCIA
E. S. D.

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES

Respetado Dr. DIAZ:

Comedidamente, me permito, presentar a Usted, informe de actividades, de acuerdo a las tareas asignadas por su Despacho, en los siguientes términos:

EJE TEMATICO SEGURIDAD Y CONIVENCIA

En revisión del Eje temático de Seguridad y Convivencia, se tiene que en primera instancia la Asamblea Departamental del Atlántico: Teniendo en cuenta las atribuciones que para el efecto le concede la Constitución Política de Colombia en su artículo 300, numeral 3, y los artículos 33 y 40 de la Ley 152 de 1994, aprueba y adopta el Plan de Desarrollo Departamental Atlántico, presentado por la Dra. ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, mediante la ORDENANZA No. 000495 del 21 de mayo 2020 Por el cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo DEPARTAMENTAL “Atlántico para la Gente” para la vigencia constitucional 2020-2023.

Cabe señalar, que El Plan de Desarrollo “Atlántico para la gente” presenta un enfoque estratégico con visión transformadora, bajo principios de Equidad, Dignidad y **Bienestar**, encaminado hacia la inclusión y el progreso de los atlanticenses, como una apuesta para acelerar el crecimiento de la competitividad del territorio, mediante la generación de condiciones de inclusión, y el aprovechamiento de las potencialidades productivas, a través de la innovación.

Que el citado Plan de Desarrollo y de inversiones departamental no solo tiene por objeto el cumplimiento de los preceptos constitucionales colombianos sobre planes y programas, sino la orientación de las acciones del Departamento y de la Sociedad Civil hacia el crecimiento integral del territorio, de las personas, de la inclusión y de la preservación medio ambiental y el desarrollo económico y solidario de la comunidad atlanticense

Atlántico para la Gente: ¡Ese es nuestro gran compromiso! Y este Plan de Desarrollo que presentó nuestra Gobernadora es la herramienta de gestión que viene permitiendo acciones claras en la administración Departamental. Lo importante que desde que la Señora Gobernadora asumió el gobierno departamental el primero de enero de 2020, identifico las necesidades de nuestras comunidades, propiciando

espacios de participación con una visión transformadora y de inclusión en todos los sectores, tal como allí se expresa.

A pesar que de la COVID-19, se ha logrado el bienestar de la gente, la Dra. ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA, y su equipo de trabajo pueden en este tiempo dar partes de victoria frente a la pandemia.

Ahora bien, el EJE TEMATICO que nos ocupa en el marco de esta contratación de prestación de servicios profesionales así:

C. Eje Bienestar: • Seguridad • Vivienda • Medio Ambiente • Deportes (PAG 56)

En este punto de la SEGURIDAD:

Es bueno aclarar que La **seguridad ciudadana** es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de interés público, destinada a asegurar su convivencia y desarrollo pacífico, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

En líneas generales, por seguridad ciudadana debe entenderse el conjunto de acciones democráticas en pro de la seguridad de los habitantes y de sus bienes, y ajustadas al derecho de cada país.

Por lo anterior, para garantizar la CONVIVENCIA Y DESARROLLO PACIFICO en nuestro Departamento, es de transcendental importancia fortalecer este Eje temático con acciones de trabajo en los municipios del Atlántico como se han propuesto en los planes y programas del Plan.

1. El Departamento del Atlántico requiere de medidas inmediatas para mejorar la percepción de seguridad de sus habitantes. Considero que una de las medidas más inmediatas es la PREVENCION. (Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.), Se sugiere un efectivo PLAN MAESTRO DE SUGURIDAD que incluya: Actos de prevención mediante cartillas, afiches y charlas con la gente del Atlántico.
2. Determinar factores de RIESGOS en el entorno de desarrollo social de los municipios del Atlántico, tomando insumo de las autoridades civiles y militares del mismo, mediante reuniones y/o audiencias públicas para recabar de la misma gente los Riesgos y así tomar acciones de mitigación en los municipios.
3. Instar a los habitantes de nuestro Departamento del Atlántico al RESPETO A LA LEY, utilizando mecanismos de capacitaciones, talleres, actos de gobierno, operativos conjuntos para fortalecer la convivencia y generar CONFIANZA en nuestra gente.
4. Propender que los planes y programas establecidos en el plan de Desarrollo, eje temático de Seguridad y Convivencia, apoyen el sistema judicial y

ayuden en la prestación de los servicios policiales, se establezcan CARAVANAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, JORNADAS DE BUEN TRATO, con apoyo de las autoridades policivas del municipio, todo ello, apuntando fundamentalmente en la disminución de la violencia y la inseguridad en el Atlántico.

5. Se sugiere fortalecer el trabajo conjunto y las estrategias focalizadas hacia la seguridad

Es preciso destacar que con la inseguridad no sólo se violan los derechos fundamentales de las personas, sino que tienen un enorme costo social. Colombia está sufriendo graves pérdidas de capital humano, físico, social y natural a causa de la violencia.

La negatividad de la sociedad colombiana, la pérdida de la credibilidad en las instituciones, la desconfianza interpersonal y el aislamiento del ciudadano por la carencia de seguridad social viene afectando el desarrollo económico y social de nuestros departamentos.

Así las cosas, sugiero en el marco de este EJE DE SEGURIDAAD Y CONVIENCIA, siendo un eje trasversal desarrollemos un **PROGRAMA DE APOYO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA** como una estrategia de seguridad, a fin, desarrollar una experiencia de intervención social e institucional, intersectorial social y focalizada en tres escenarios, orientado a generar **alianzas estratégicas entre el sector público, privado y comunitario que movilice acciones concertadas hacia la promoción de la convivencia , la seguridad y la paz**

El desarrollo de la estrategia plantea cuatro momentos basados en la acción concertada, planificada de manera colectiva que da lugar a pensar y renovar las prácticas en las instituciones estatales, no estatales y en la comunidad.

Reconocimiento: proceso de diálogo y escucha con la participación activa de los agentes institucionales y comunitarios.

Diseño: consulta, decisión, planificación y gestión, que requiere de la construcción de consensos sobre los sentidos y acciones que se quieren implementar.

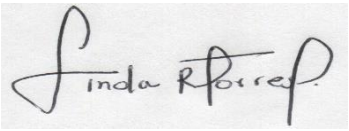
Ejecución: implementación de las diferentes acciones planificadas con la participación en distintos niveles de los actores involucrados, de acuerdo con lo concertado en el momento del diseño.

Evaluación: propiciar espacios colectivos de racionalización de la experiencia con relación a sus logros, dificultades y proyecciones de modo de generar aprendizajes sobre los dispositivos y las dinámicas sociales agenciadas, con énfasis en la replicabilidad y sostenibilidad de los procesos. Áreas de intervención: Las comunidades demás actores.

Finalmente, considero que el plan en relación a este eje temático está bien concebido a luz de las necesidades comunitarias de nuestro departamento, solo

resta continuar fortaleciéndolo y ejecutando las acciones que conlleven a la convivencia y seguridad de nuestro territorio.

En estos términos, presento a usted, las apreciaciones que considero pertinentes a portar en el marco de este eje trasversal. EJE 3. BIENESTAR “Trabajar por la tranquilidad y la seguridad de la gente”.



LINDA ROSA TORRES JIMENEZ

Contratista

C.C.1143227313 Exp. Barranquilla

Contrato: 202001700